



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01060-00

En la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandad **Salomón Uriel Camargo Muñoz** para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del mandamiento de pago. En consecuencia, realícese el trámite previsto en el artículo 108 ibidem, pero únicamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41fa1383830d0a545bbdc89eb51a7de29c32869f2b4ddbb57432c53f536ce92e**
Documento generado en 26/04/2024 11:26:52 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 020 de 29 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.